

mera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

Número 440

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio, contra la empresa José Hernández Bañón, S. L., domiciliada en Avda. Azorín, 90, Yecla, y signado con el número 3.348 de 1982 y 3 más, por falta de pago de Seguros Sociales, correspondiente al requerimiento número D-2.015 y 3 más de 1981, por importe de dos millones ochocientas sesenta y una mil ciento cuarenta y nueve pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un aparato de calefacción, en seiscientas mil pesetas.

Un aspirador de líquido, en cuarenta y cinco mil pesetas.

Una máquina de coser, en veinte mil pesetas.

Una máquina de lijar plantas, en quince mil pesetas.

Una máquina de grapar, en veinte mil pesetas.

Una máquina de grapar, en veinte mil pesetas.

Una máquina de poner topes, en diecisiete mil pesetas.

Una máquina de dar cola a los cortes, en diecinueve mil pesetas.

Tres vaporizadores, en cien mil pesetas.

Una máquina de montar en franques, en ochenta mil pesetas.

Un calentador, en siete mil pesetas.

Un reloj sirena y fichero, en veinte mil pesetas.

Un horno, en cuatrocientas mil pesetas.

Dos cubos aspiradores polvo, en seis mil pesetas.

Una máquina de prensar, en ciento diez mil pesetas.

Una máquina de quitar arrugas, en veintiuna mil pesetas.

Una máquina de sacar hormas, en cuarenta mil pesetas.

Una máquina de meter hormas, en siete mil pesetas.

Cuatro pistolas de brillo y difuminador, en diez mil pesetas.

Dos aspiradores con cabina, en ochenta y cinco mil pesetas.

Un compresor, en ciento veinte mil pesetas.

Dos cadenas, en setenta mil pesetas.

Un carrillo de la cadena, en treinta mil pesetas.

Un montacargas, en ciento veinte mil pesetas.

Cuatro carros de transportar zapatos, en nueve mil quinientas pesetas.

Una máquina de telar y afilar, en diecisiete mil pesetas.

Seis carros de transportar suelas, en once mil pesetas.

Diez hormeros, en veintinueve mil pesetas.

Quince estanterías metálicas, en setenta mil pesetas.

Cuatro extintores, en veintiocho mil pesetas.

Dos máquinas de cortar, en doscientas sesenta mil pesetas.

Una máquina de señalar, en once mil pesetas.

Cuatro caballetes de pieles, en once mil pesetas.

Cuatro carrillos de retales, en trece mil pesetas.

Tres máquinas de rebajar, en ochenta y cinco mil pesetas.

Una máquina de poner ojetes, en cuarenta y seis mil pesetas.

Una máquina de picar, en veintiuna mil pesetas.

Una máquina de poner vivos, en veintiséis mil pesetas.

Una máquina de hacer bordón, en diecinueve mil pesetas.

Una mesa de dar cola, en cuatro mil pesetas.

Diecisiete mesas metálicas, en veinticuatro mil pesetas.

Dos mesas de cortar a mano, en once mil pesetas.

Tres máquinas de cortar, en veintiocho mil pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, en treinta y nueve mil pesetas.

Una máquina de poner remaches, en siete mil pesetas.

Cinco tableros de cortar, en trece mil pesetas.

Ochenta juegos de troqueles, en ciento nueve mil pesetas.

Treinta sillas, en treinta y una mil seiscientas pesetas.

Cincuenta cubetas para cortes, en dieciséis mil pesetas.

Una máquina de montar talones, en un millón novecientas mil pesetas.

Un compresor, en ciento veinticinco mil pesetas.

Un aspirador de cola, en seis mil pesetas.

Un aspirador ambiente, en noventa mil pesetas.

Un reactivador de suelas, en setenta mil pesetas.

Una máquina de refinar, en treinta y una mil pesetas.

Doce máquinas de aparar, en quinientas cincuenta mil pesetas.

Una máquina de desvirar, en diecisiete mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de cinco millones setecientas diez mil cien pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Bartolomé Hernández Bañón.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 25 de febrero de 1983, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

Número 444

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio, contra la empresa Colegio Santo Angel de la Guarda, domiciliada en Almenara, 19, Murcia, y signado con el número 9.297 de 1980, por falta de pago de Seguros Sociales, correspon-